91

para despachos de officio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Comisarios de padron de rey

La Villa nombro por comisarios
de padrones a D. Gines de Paredes
y D. Antonio Lardin Zamora y D.
Gines de Vera menores con el
poder que tiene que ere —
La Villa nombro por cuena-
dor sindico de dicha Villa a D.
Antonio Lardin Monzerinos —
La Villa nombro por por cuena dor
sindico del comun a D. Pedro ene-
dan con el que tiene que era-
fa [illegible] Velirio de acuerdo y
al [illegible] de Carbajal dando
fianzas y a Bravo de cuenta y mismo
mo —
Y no aviendo tenido comunica-
cion la Villa y a dona les sobre-
dichos D. Martin y D. Bernabe V.
bando que dexen en su lugar
D. Alfonso Lardin y D. Gines de
Paredes acertaron [illegible] aviendo
los nombrados y que se les de
la posesion y en esta forma
fue [illegible] decidido que